

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de la Empresa

Oldim S.A., 2018

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADORA
PÚBLICA**

Autora:

Hidalgo Valladares, Nora Elizabeth

Asesor:

Mg. Gómez de la Barra Márquez, Gonzalo

Chimbote – Perú

2019

1. PALABRA CLAVE:

Tema:	Sistema de detracciones
Especialidad:	Contabilidad

KEYWORDS:

Subject:	Detraction system
Specialty:	Accounting

LINEA DE INVESTIGACION:

Área	Ciencias Sociales
Sub área	Economía y Negocios
Disciplina	Economía

INVESTIGATION LINE:

Area	Social Sciences
Sub area	Economy and Business
Discipline	Economy

2. TITULO

Sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de la empresa Oldim S.A.,
2018.

TITLE

Detraction system and its influence on the liquidity of the company Oldim S.A.,
2018.

3. RESUMEN

El trabajo de investigación tuvo como propósito describir de qué manera influye el sistema de detracciones en la liquidez de la empresa OLDIM S.A, 2018. El tipo de investigación fue descriptivo y explicativo con un diseño no experimental de corte transversal. La técnica utilizada fue la encuesta y como instrumento se utilizó el cuestionario – entrevista, lo cual se aplicó para obtener información aplicable a una población de 11 trabajadores, del área de gerencia, contabilidad, administración, finanzas, compra y venta.

Se concluye de acuerdo con mi resultado que el 90.9% sostiene que el sistema de detracciones influye en la liquidez de la empresa. Ya que de todos sus ingresos un porcentaje es depositado en el Banco de la Nación tomando en cuenta que únicamente puede ser utilizado para el pago de impuestos, es por ello que mantener dinero en las cuentas de detracción sin movilizar, afecta la liquidez de la empresa, impidiendo que pueda cumplir con sus obligaciones, por lo mismo la empresa tiene que recurrir al financiamiento externo, incrementando de esta manera los gastos financieros, y disminuyendo la rentabilidad de le empresa.

4. ABSTRACT

The purpose of the research work was to describe how the system of drawdowns influences the liquidity of the company OLDIM S.A, 2018. The type of research was descriptive and explanatory with a non-experimental cross-sectional design. The technique used was the survey and as an instrument the questionnaire - interview was used, which was applied to obtain information applicable to a population of 11 workers, from the area of management, accounting, administration, finance, purchase and sale.

It is concluded according to my result that 90.9% hold that the drawdown system influences the company's liquidity. Since of all your income a percentage is deposited in the Banco de la Nation taking into account that it can only be used for the payment of taxes, that is why keeping money in deduction accounts without mobilizing affects the liquidity of the company, preventing it from fulfilling its obligations, therefore the company has to resort to external financing, thus increasing financial expenses, and decreasing the profitability of the company.

CONTENIDO

1. PALABRAS CLAVE	i
2. TÍTULO	ii
3. RESUMEN.....	iii
4. ABSTRACT.....	iv
5. INTRODUCCIÓN	1
5.1 ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO	1
5.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	5
5.3 PROBLEMA	5
5.4 CONCEPTUALIZACIÓN Y OPERACIONALES DE LAS VARIABLES ..	6
5.5 HIPOTESIS	26
5.5 OBJETIVOS.....	26
6. METODOLOGÍA DEL TRABAJO	26
6.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	26
6.1.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	26
6.1.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	26
6.2 POBLACIÓN DE ESTUDIO	27
6.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	27
6.4 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	27
7. RESULTADOS.....	28
8. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.....	37
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	40
9.1. CONCLUSIONES	40
9.2. RECOMENDACIONES.....	42
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	43
11. ANEXOS Y APÉNDICES	48
11.1. ANEXO 1	44
11.2. ANEXO 2	45
11.3. ANEXO 3.....	46

5. INTRODUCCION:

5.1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION CIENTIFICA

(Romero, A., 2012), de la universidad Nacional de Trujillo, quien estudio: “EL SISTEMA DE PAGOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL – SPOT EN LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA J&A INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.C., 2012.” (Trujillo-Perú), Se concluyó que la investigación realizada por el autor tuvo como objetivo determinar de qué manera el sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central-SPOT en los contratos de construcción incide en la liquidez de la empresa J&A inmobiliaria y constructora SAC. El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central SPOT afecta sutilmente la liquidez de la empresa, con la aplicación de ratios financieros permitió determinar que el grado de liquidez en la empresa sufre una ligera disminución con la aplicación del sistema de detracciones a pesar de ellos la empresa denota estabilidad financiera.

(Guanilo, L., 2014), de la Universidad Nacional de Trujillo, quien estudio: “EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA P.A.B.S.A.C. DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, PERIODO 2012-2013” (Trujillo-Perú), Se concluyó que la investigación realizada por el autor tuvo como objetivo identificar la influencia que tiene la aplicación del Sistema de Detracciones en la Situación Económica y Financiera de la empresa P.A.B.S.A.C; obteniendo como resultado que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al Sistema de Detracciones no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos. Además que ha influido de manera negativa en la Situación Económica y Financiera de la empresa P.A.B.S.AC.

(Nuñez, D., 2012), de la Universidad Señor de Sipán, quien estudio: “EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU EFECTO FINANCIERO EN LA EMPRESA TLN EIRL CHICLAYO 2012” (Chiclayo-Perú), se concluyó que la investigación realizada por el autor tuvo como objetivo determinar Demostrar en qué medida el Sistema de Deduciones afecta financieramente a la empresa TLN EIRL de Chiclayo. Obteniendo como resultado, El Sistema de Deduciones ha sido y sigue siendo una idea muy buena para que el estado se asegure que mediante los importes deducidos se pueda utilizar solo para pagar impuestos, esto va de la mano con la fiscalización tributaria que la SUNAT realiza al verificar los importes abonados a la cuenta de deducciones con lo declarado mensualmente por los contribuyentes.

(Timana, M., 2011), de la universidad ESAN, quien estudio: "EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SUS IMPLICANCIAS EN LA GESTIÓN DE CAPITAL DE TRABAJO DE LAS MYPES DEL SECTOR SERVICIOS.", para lo cual tuvo como objetivo general, Determinar las implicancias del sistema de deducciones en la gestión de capital de trabajo de las empresas del sector servicio, llegando a la siguiente conclusión que, Mantener dinero en las cuentas de deducciones sin movilizar, podría tener una afectación financiera en las empresas del sector de servicios, afectando a los titulares de dichas cuentas, si es bajo el grado de utilización de los fondos de deducciones, los saldos acumulados en esas cuentas serán mayores, y el impacto financiero de tener dinero inmovilizado será alto.

(Vasquez, C., 2016), de la Universidad Privada Antenor Orrego, quien estudio: “EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE BIENES DEL PERÚ: CASO EMPRESA SHALOM SAC. TRUJILLO, 2016”, (Trujillo-Perú), se concluyó que la investigación realizada por el autor tuvo como objetivo demostrar cómo afecta el sistema de deducciones en la empresa de transporte SHALOM SAC realizando un análisis comparativo de la incidencia del sistema de deducciones en la liquidez de las empresas de transporte de bienes del Perú. Sus conclusiones determino que el Sistema de deducciones ocasiona conflictos en las empresas por sus normas complejas y arbitrarias que generan más sobre costos, convirtiéndose en un fondo que no brinda algún beneficio económico.

(Matamoros, H, 2014), de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote, quien estudio: “SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA PRODUCTOS CALCÁREOS KADI S.R.L. 2012-2013”, (Huaraz-Perú), Se concluyó que el trabajo de investigación tuvo como objetivo, describir la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Productos Calcáreos Kadi SRL. 2012-2013. Llegando a las siguientes conclusiones: que el sistema de pago de obligaciones tributarias ha generado en la empresa tenga falta de liquidez constante para afrontar sus obligaciones con terceros, esto a causa de la detracción en el cobro de las ventas, y a que los fondos de la cuenta de detracciones no son de libre disposición, estos fondos representan más del 80% del efectivo y equivalente de efectivo de la empresa.

(Miñan, J., 2008), de la Universidad Privada del Norte, quien estudio: “EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU EFECTO FINANCIERO EN LA EMPRESA PESQUERA ESTRELLA DE MAR S. A. DEL PUERTO DE SALAVERRY, 2008”, (Chimbote-Perú), se concluyó que el trabajo de investigación tuvo como objetivo principal, demostrar que la aplicación del sistema de detracciones afecta financieramente a la empresa pesquera Estrella de Mar S.A., concluyendo así que : el sistema de detracciones se ha convertido en una herramienta útil contra la informalidad, la cual ha permitido ampliar la base tributaria de contribuyentes y el incremento de recaudación durante los últimos años; por otro lado, ha tenido un efecto negativo en la liquidez de la empresa debido a los gastos de cumplimiento, personal y financieros, así mismo se muestra un efecto económico debido que las empresas pesqueras para poder afrontar sus compromisos antes sus obligaciones corrientes, recurre a solicitar préstamos bancarios los cuales origina gastos financieros afectando así sus resultados económicos.

(Vega, C., 2013), de la Universidad Privada Antenor Orrego, quien estudio: “EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FACTORÍA COMERCIAL Y TRANSPORTES S.A.C. DE TRUJILLO ”

(Trujillo-Perú), Se concluyó que el trabajo de investigación tuvo como objetivo general, determinar el impacto del Sistema de Deduciones del IGV en la liquidez de la Empresa de Transporte de Carga Pesada Factoría Comercial y Transportes SAC, Trujillo., llegando a las siguientes conclusiones, que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central - SPOT como medida de recaudación administrativa, atenta contra el Principio de Reserva de Ley, ya que no es equitativo porque afecta a toda clase de empresas que comercializan bienes o prestan servicios afectos al sistema; sin tomar en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva, y el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos.

(Vasquez, M., 2018), de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, quien estudio: “LAS DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS DEL PERÚ: CASO EMPRESA TRIPLE A CORP. SAC DE CHIMBOTE, 2014”. Se concluyó que el trabajo de investigación Tuvo como objetivo, Determinar y describir la influencia de las deducciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Triple A Corp. S.A.C.” de Chimbote, 2014. Llegando a la siguiente conclusión, que las deducciones afectan de manera negativa en las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú estudiadas, así como también de la empresa del caso de estudio; es decir cuando las empresas estudiadas depositan sus deducciones en una cuenta del Banco de la Nación, ello disminuye la liquidez de las mismas; por lo que tienen que recurrir a conseguir financiamiento externo para cumplir con el pago de sus obligaciones de corto plazo, lo que les resta competitividad en el mercado.

5.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACION

El trabajo de investigación se justifica, porque buscamos conocer de en qué medida el sistema de detracciones influye en la liquidez de la empresa OLDIM S.A., 2018. Dado a que en la actualidad existe una gran cantidad de empresas del sector pesquero que son afectadas por el sistema de detracciones, demostrando la incidencia de las detracciones en el manejo de la liquidez de la empresa; de esta manera los resultados obtenidos permitirán a la Gerencia a tomar decisiones en la elaboración de una planeación financiera el cual permita utilizar mejor los fondos disponibles y reducir los costos financieros.

La empresa Oldim S.A., está dedicada a la elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos; pesca marítima. La empresa se encuentra sujeta a la aplicación de una tasa porcentual del 10%. Esto ha generado problemas económicos, ya que al detraer este cierto porcentaje, limita el uso del dinero detraído, por esta razón muchas veces se encuentra en la necesidad de adquirir préstamos financieros, sin importar las elevadas tasas de intereses.

El propósito que se tiene es dar a conocer de qué manera se puede dar un mejor uso al dinero de la cuenta de detracciones la empresa OLDIM S.A. Así mismo, esta investigación servirá como fuente para que otras empresas del sector pesquero tomen en cuenta lo importante que es tener un buen manejo del sistema de detracciones, además de constituir una fuente de consulta para los estudiantes universitarios.

5.3. PROBLEMA

¿En qué medida el sistema de detracciones influye en la liquidez de la empresa OLDIM S.A., 2018?

5.4. CONCEPTUALIZACIÓN Y OPERALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

5.4.1. SISTEMA DE DETRACCIONES Y LIQUIDEZ

Definición Del Sistema de Detracción:

(Gáslac , L., 2013), Este sistema trata del descuento o detracción, que realiza el adquirente, comprador o usuario de un bien o servicio sujeto al Sistema para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o quien presta el servicio, para que este, por su parte, utilice los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago de sus obligaciones tributarias. Este descuento se determina aplicando un determinado porcentaje sobre el importe a pagar, por la venta de bienes o la prestación de los servicios. En ese sentido, el adquirente del bien o servicio sujeto al Sistema tiene la obligación de depositar el importe de la detracción en una cuenta corriente del Banco de la Nación a nombre del vendedor o quien presta el servicio. Los importes allí depositados constituyen los fondos del titular de la cuenta que serán utilizados para el pago de sus obligaciones tributarias; sin embargo, cuando tales montos depositados no se agoten, cumplido el plazo señalado por la norma, serán considerados de libre disponibilidad para el titular”.

Detracciones:

(Alva, M. & García, J., 2013), El “vocablo detracción proviene del verbo detraer el cual significa “Restar, sustraer, partir o desviar” y consiste en una detracción o descuento a cargo de la persona que efectúa la compra de un bien o el usuario de un servicio que se encuentren comprendidos en el sistema, para ello se aplicará un porcentaje (%) el cual se encuentra fijado por la norma, considerando para ello como base el Precio del Proveedor (vendedor), para posteriormente efectuar el depósito en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente que se encuentra a nombre del proveedor (que puede ser el vendedor de bienes o prestador de servicios) con la finalidad que los montos depositados en dicha cuenta únicamente sean destinados al cumplimiento de los pagos de tributos del Proveedor (vendedor) que mantenga con el fisco.

En este orden de ideas, advertimos que sobre este sistema existen algunos elementos por definir previamente:

- a) Adquiriente. Comprador o usuario del servicio.
- b) Vendedor, proveedor o prestador del servicio
- c) Banco de la Nación

a) Adquiriente o usuario

El adquiriente en términos tributarios “es aquella persona obligada a efectuar el depósito de la detracción, para ello toma como base del cálculo de las detracciones del importe total que paga al vendedor, incluido los impuestos que graven dicha operación”. La detracción realizada se debe depositar en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente que el vendedor previamente apertura, recibiendo para ello una constancia de la cancelación respectiva, la cual sirve de sustento que la detracción si se llevó a cabo. Posteriormente cumple con pagar la diferencia al vendedor o proveedor del servicio brindado.

b) Vendedor o proveedor

El proveedor deberá estar inscrito ante la SUNAT y contar con número de RUC, también apertura la Cuenta Corriente de detracción en el Banco de la nación. Esta cuenta corriente sirve para pagar los impuestos pendientes de cancelar a SUNAT”.

c) Banco de la Nación

Es la entidad que se encarga de recaudar y conservar los fondos de las detracciones a través de las cuentas corrientes de apertura por los sujetos obligados.

Naturaleza Jurídica

La obligación por parte del adquiriente o usuario de depositar una parte de la retribución previamente acordada con la persona que califica como proveedor de bienes o servicios, en una cuenta apertura da a nombre de este último en el Banco de la nación, como se ha dicho, no califica como un tributo. Una de las características que define a nivel jurídico al tributo es el de consistir en una

obligación de entregar dinero al Estado, quien en ejercicio de su facultades coercitivas exige el cumplimiento de la presentación tributaria a cargo del contribuyente a favor del acreedor tributario que es el Estado, situación distinta se presenta el caso de la detracción, toda vez que no es el Estado el acreedor sino que es el proveedor de los bienes o servicios quien calificará como acreedor del porcentaje a depositar en su cuenta producto de la detracción. Este orden de ideas, apreciamos que en el momento en el cual el adquirente de bienes o usuario de servicios a la detracción cumpla con depositar el monto de la detracción exigido por las normas no extingue ninguna obligación tributaria de tipo sustancial, toda vez que lo único que se verifica es el pago parcial de la deuda a la cual este tiene con su proveedor, ello se materializa al efectuarse el depósito en la cuenta corriente apertura da previamente en el Banco de la Nación. Así, la detracción al no calificar como tributo tiene como consecuencia que no extingue deudas tributarias, no se le pueden aplicar intereses moratorios si se incumple con el pago de la misma (pero si a la multa), no puede ser materia de cobranza coactiva por parte de administración. De este modo e adquirente no califica como contribuyente ni tampoco como responsable. En tal sentido, Duran Rojo señala que “La Detracción califica como una obligación formal de carácter pecuario. No es tampoco una carga sino la manifestación de una de los deberes colaboración o del deber de contribuir con el fisco. De este modo, el deber de colaboración que permitiría un diseño por el que los ciudadanos:

- a) Coadyuven a la fiscalización tributaria,
- b) Brinden información tributaria sobre terceros, y,
- c) Coadyuven al proceso de recaudación tributaria.

Naturaleza del Sistema de Deduciones

(Cossío, V., 2011), La deducción tiene especial importancia dentro del derecho tributario peruano y merece atención por diversos motivos. Desde su naturaleza jurídica, su relación con el IGV y hasta la forma como efectuar una deducción. Por ello, el objetivo de este tema radica en proporcionar información necesaria para conceptualizar de mejor manera las deducciones y tener un panorama claro La obligación por parte del adquirente o usuario

de depositar una parte de la retribución previamente acordada con la persona que califica como proveedor de bienes o servicios en una cuenta aperturada a nombre de este último en el Banco de la Nación; no califica como tributo. La detracción no configura como tributo, en razón de que no ha sido creada como tal, más bien constituye un mecanismo administrativo vinculado con el IGV que sirve como fondo para afrontar próximos pagos de impuestos, multas, etc. Entonces si la detracción no es un Tributo, el acreedor de ese pago no vendría a ser el Estado sino más bien el proveedor califica como beneficiario del porcentaje de la detracción. De esta forma, depositar el monto de la detracción en la cuenta correspondiente, no extingue ninguna obligación tributaria. Lo único que hay que tomar en cuenta es el pago parcial de la deuda a la cual la persona tiene con su proveedor de bienes o servicios. Además al no ser calificado como tributo no se está sujeto a pagos moratorios.

Solo habría que entender a las detracciones como una obligación formal de carácter pecuniario.

Características del Sistema de Deduciones

(Abanto, M., 2009), Presenta las principales características:

- a) No tiene la calidad de Tributo, La deducción no tiene naturaleza de tributo (impuesto, contribución y tasa), ni deuda tributaria, no obstante que su fin es cancelar exclusivamente obligaciones tributarias.
- b) Es de procedimiento administrativo, Puesto que la obligación de efectuarla debe ser regulada por una norma administrativa de la Administración Tributaria, en la que se debe indicar los bienes, servicios o contratos de construcción que se sujeten al sistema.
- c) Es una obligación formal, El depósito de la deducción es una obligación estrictamente formal, no obstante, su incumplimiento genera infracciones administrativas, las cuales serán sancionadas pecuniariamente.
- d) No está sujeto a intereses moratorios, Al no tener carácter de deuda tributaria según lo previsto por el artículo N° 28 del Código Tributario, no está sujeto a intereses moratorios.

e) La sanción es por el incumplimiento formal, Si no se cumple la obligación formal, se estaría vulnerando una obligación formal dispuesta por el Estado, lo que conllevaría a una imposición de una sanción.

Tipos de Operaciones sujetas al Sistema

1. En la venta de bienes

(Sunat, 2017), Mediante Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT y normas modificatorias, se indicó la relación de bienes y servicios afectos a este Sistema, éstos se encuentran detallados en el Anexo N.º 1,2 y 3 de la mencionada Resolución. Es importante indicar que desde el 01.01.2015 todos los bienes del Anexo N.º 1 de la Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT, quedaron excluidos de la detracción. Respecto a los bienes del Anexo N.º 2. Siempre que el importe de la operación sea mayor a S/. 700.00 soles.

2. En la prestación de servicios

(Sunat, 2017), informa que: Respecto al Anexo N.º 3 de la Resolución de Superintendencia N.º 183- 2004/SUNAT, está referido a la prestación de servicios, siempre que el importe de la operación sea mayor a S/. 700.00 soles.

Operaciones exceptuadas

El sistema no se aplicará para los bienes señalados en el Anexo N.º 2 en cualquiera de los siguientes casos:

- a. El importe de la operación sea igual o menor a S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles), salvo en el caso que se trate de los bienes señalados en los numerales 6, 16, 19 y 21 del Anexo 2.
- b. Se emita comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el adquirente es una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18º de la Ley del Impuesto a la Renta.

- c. Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del reglamento de Comprobantes de Pago, excepto las pólizas emitidas por las bolsas de productos a que se refiere el literal e) de dicho artículo.
- d. Se emita liquidación de compra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago.

Sujetos obligados a efectuar el depósito

En el caso de los bienes del Anexo N.º 2 son los obligados a efectuar el depósito:

- 1.1. En la venta gravada con el IGV o en la venta de bienes exonerada del IGV cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta:
 - i) El adquiriente.
 - ii) El proveedor, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, o cuando la venta sea realizada a través de la Bolsa de Productos.
- 1.2. En el retiro considerado venta: El sujeto del IGV.

Momento para efectuar el depósito

- 1. Hasta la fecha de pago parcial o total al proveedor o dentro del quinto (5) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el adquirente.
- 2. Dentro del quinto (5) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el proveedor.
- 3. Hasta la fecha en que la Bolsa de Productos entrega al proveedor el importe contenido en la póliza, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el proveedor.

Porcentajes y operaciones sujetas a partir del 01.01.2015

OPERACIONES Y PORCENTAJES SUJETOS AL SISTEMA			
VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO DE 2015			
CÓDIGO	TIPO DE BIEN O SERVICIO	PORCENTAJE HASTA EL 31.12.2014	PORCENTAJE DESDE EL 01.01.2015
1	AZÚCAR	9%	EXCLUIDO
2	ARROZ PILADO	3.85%	3.85%
3	ALCOHOL ETÍLICO	9%	EXCLUIDO
4	RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS (1)	9%	4%
5	MAÍZ AMARILLO DURO	9%	4%
6	ALGODÓN	9%	EXCLUIDO
7	CAÑA DE AZÚCAR	9%	EXCLUIDO
8	MADERA	9%	4%
9	ARENA Y PIEDRA	12%	10%
10	RESIDUOS, SUBPRODUCTOS, DESECHOS, RECORTES, DESPERDICIOS Y FORMAS PRIMARIAS DERIVADAS DE LOS MISMOS	15%	15%
11	BIENES GRAVADOS CON EL IGV, POR RENUNCIA A LA EXONERACIÓN	9%	EXCLUIDO
12	INTERMEDIACIÓN LABORAL Y TERCERIZACIÓN	12%	10%
14	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES	4%	4%
16	ACEITE DE PESCADO	9%	EXCLUIDO
17	HARINA, POLVO Y PELLETS DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	9%	4%

18	EMBARCACIONES PESQUERAS	9%	EXCLUIDO
19	ARRENDAMIENTO DE BIENES	12%	10%
20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	12%	10%
21	MOVIMIENTO DE CARGA	12%	10%
22	OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES	10%	10%
23	LECHE	4%	EXCLUIDO
24	COMISIÓN MERCANTIL	12%	10%
25	FABRICACIÓN DE BIENES POR ENCARGO	12%	10%
26	SERVICIO DE TRANSPORTE PERSONAS	12%	10%
27	TRANSPORTE DE CARGA	4%	4%
28	TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS REALIZADO POR VÍA TERRESTRE (2)	S/. 2.00 ó S/. 4.00 por eje	S/. 2.00 ó S/. 4.00 por eje
29	ALGODÓN EN RAMA SIN DESMONTAR	9%	EXCLUIDO
30	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	4%	4%
31	ORO GRAVADO CON EL IGV	12%	10%
32	PAPRIKA Y OTROS FRUTOS DE LOS GÉNEROS CAPSICUM O PIMIENTA	9%	EXCLUÍDO
33	ESPARRAGOS	9%	EXCLUÍDO
34	MINERALES METÁLICOS NO AURÍFEROS	12%	10%
35	BIENES EXONERADOS DEL IGV	1.50%	1.50%

36	ORO Y DEMÁS MINERALES METÁLICOS EXONERADOS DEL IGV	4%	1.50%
37	DEMÁS SERVICIOS GRAVADOS CON EL IGV	10%	10%
38	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	4%	EXCLUÍDO
39	MINERALES NO METÁLICOS	12%	10%
40	BIEN INMUEBLE GRAVADO CON EL IGV	4%	4%
41	PLOMO	15%	EXCLUÍDO

Para precisar este concepto se ha recurrido a la información publicada por la Sunat en su portal <http://www.sunat.gob.pe/> - 2015.

Porcentajes y operaciones sujetas del anexo 3 a partir del 01.01.2018

DEFINICIÓN	% Hasta el 31.12.2015	% Desde el 01.04.2018
1. Intermediación laboral y tercerización.	10%	12%
2. Arrendamiento de bienes	10%	10%
3. Mantenimiento y reparación de bienes muebles	10%	12%
4. Movimiento de carga	10%	10%
5. Otros servicios empresariales	10%	12%
6. Comisión mercantil	10%	10%
7. Fabricación de bienes por encargo	10%	10%

8. Servicio de transporte de personas	10%	10%
9. Contratos de construcción	4%	4%
10. Demás servicios con el IGV	10%	12%

Para precisar este concepto se ha recurrido a la información publicada por la Sunat en su portal <http://www.sunat.gob.pe/> - 2018.

Procedimiento para efectuar el depósito de la detracción:

(Sunat, 2017), Los sujetos obligados a efectuar el depósito son:

- El usuario del servicio
- El prestador del servicio cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, sin perjuicio de la sanción que corresponda al usuario del servicio que omitió realizar el depósito.

El depósito debe realizarse de acuerdo a las siguientes modalidades:

- A través de SUNAT virtual: En esta modalidad, el sujeto obligado ordena el cargo del importe en la cuenta afiliada. Para tal efecto, deberá acceder a la opción SUNAT “Operaciones en Línea” y seguir las indicaciones de acuerdo al Instructivo de Depósito de Deduciones por Internet. Por otra parte, la constancia de depósito será generada por el propio sistema, la cual podrá imprimirse o ser enviada por correo electrónico.
- Directamente en las agencias del Banco de la Nación: En esta modalidad el sujeto obligado, realiza el depósito directamente en las agencias del Banco de la Nación, para lo cual podrá utilizar un formato pre impreso que se puede obtener vía SUNAT virtual o en la red de agencias del Banco de la Nación. En este caso, se utilizara un formato por cada depósito a realizar.

- Medio Magnético: De acuerdo con el instructivo de Depósitos Masivos de Deduciones por internet y en el Banco de la Nación publicado en Sunat Virtual (Anexo 2) y siempre que se realicen diez o más depósitos.

Liberación de Fondos de Deduciones:

(Sunat, 2014), El Sistema de Deduciones tiene como finalidad generar fondos para el pago de las deudas tributarias y de las costas y gastos, que correspondan a sujetos que vendan o presten alguno o varios de los bienes o servicios sujetos al mismo. Para estos efectos, la generación de los mencionados fondos se realiza a través de los depósitos que deberán efectuar los adquirentes o usuarios de los citados bienes y servicios, en las cuentas bancarias que para tal efecto, se han abierto en el Banco de la Nación.

En ese sentido, si los montos depositados en las cuentas no se agotaran luego que hubieran sido destinados al pago de las deudas antes señaladas, serán considerados de libre disponibilidad (devolución para el titular, proceso que implica para esta persona, disponer de dichos fondos sin limitación alguna. Para solicitar la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación se observará el siguiente procedimiento:

a) Los montos depositados en las cuentas que no se agoten durante tres (3) meses consecutivos como mínimo, luego que hubieran sido destinados al pago de los conceptos señalados en el artículo 2° del TUO del Decreto Legislativo N° 940, serán considerados de libre disposición.

Tratándose de sujetos que tengan la calidad de Buenos Contribuyentes y Agentes de Retención del IGV, el plazo señalado en el párrafo anterior será de dos (2) meses consecutivos como mínimo, siempre que el titular de la cuenta tenga tal condición a la fecha en que solicite a la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación.

b) Para tal efecto, el titular de la cuenta deberá presentar ante la SUNAT una "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", entidad que evaluará que el solicitante no haya incurrido en alguno de los siguientes supuestos:

b.1) Tener deuda pendiente de pago. La Administración Tributaria no considerará en su evaluación las cuotas de un aplazamiento y/o fraccionamiento de carácter particular o general que no hubieran vencido.

b.2) Tener la condición de domicilio No habido de acuerdo a las normas vigentes.

b.3) Haber incurrido en la infracción contemplada en el numeral 1 del artículo 176° del Código Tributario.

La evaluación de no haber incurrido en alguno de los supuestos señalados será realizada por la SUNAT de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 26.1 del artículo 26° del TUO del Decreto Legislativo N° 940, considerando como fecha de verificación a la fecha de presentación de la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación".

Una vez que la SUNAT haya verificado que el titular de la cuenta ha cumplido con los requisitos antes señalados, emitirá una resolución aprobando la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" presentada. Dicha situación será comunicada al Banco de la Nación con la finalidad de que haga efectiva la libre disposición de fondos solicitada.

c) La "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse ante la SUNAT como máximo tres (3) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, mayo y setiembre. A partir del 01 de abril de 2015 podrán solicitarse como máximo cuatro (4) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre.

Para el caso de los sujetos que tengan la calidad de Buenos contribuyentes o Agentes de Retención del IGV, la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse como máximo seis (6) veces al año dentro los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre.

d) La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día del mes precedente al anterior a aquél en el cual se presente la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", debiendo verificarse respecto de dicho saldo el requisito de los dos (2) o tres (3) meses consecutivos a los que se refiere el inciso a), según sea el caso.

Procedimiento Especial

Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, tratándose de operaciones sujetas al Sistema referidas a los bienes señalados en el Anexo N.º 2, tenemos:

a) El titular de la cuenta podrá solicitar ante la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación hasta en dos (2) oportunidades por mes dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada quincena, siempre que respecto del mismo tipo de bien señalado en el Anexo 1 y Anexo 2, según el caso:

a.1) Se hubiera efectuado el depósito por sus operaciones de compra y, a su vez, por sus operaciones de venta gravadas con el IGV; o,

a.2) Hubiera efectuado el depósito en su propia cuenta por haber realizado los traslados de bienes a los que se refiere el inciso c) del numeral 2.1 del artículo 2.

b) La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día de la quincena anterior a aquella en la que se solicite la liberación de fondos, teniendo como límite, según el caso:

b.1) El monto depositado por sus operaciones de compra a que se refiere el inciso a.1), efectuado durante el período siguiente:

- Hasta el último día de la quincena anterior a aquella en la que se solicite la liberación de los fondos, cuando el titular de la cuenta no hubiera liberado fondos anteriormente a través de cualquier procedimiento establecido en la presente norma; o,
- A partir del día siguiente del último período evaluado con relación a una solicitud de liberación de fondos tramitada en virtud al procedimiento general o especial, según corresponda.

b.2) La suma de:

- El monto depositado por sus ventas gravadas con el IGV de aquellos tipos de bienes trasladados a que se refiere el inciso a.2), efectuado durante el período señalado en el inciso b.1), según corresponda.
- El monto resultante de multiplicar el valor FOB consignado en las Declaraciones Únicas de Aduana que sustenten sus exportaciones de los bienes trasladados a que se refiere el inciso a.2), por el porcentaje que corresponda al tipo de bien señalado en el Anexo 1 materia de exportación, según sea el caso.

Para tal efecto, se considerarán las exportaciones embarcadas durante el período señalado en el inciso b.1), según corresponda.

c) Para efecto de lo dispuesto en el presente numeral, se entenderá por quincena al periodo comprendido entre el primer (1) y décimo quinto (15) día o entre el décimo sexto (16) y el último día calendario de cada mes, según corresponda.

Resultado del Procedimiento:

El resultado del procedimiento será notificado al contribuyente y la SUNAT comunicará al Banco de la Nación, a más tardar al día siguiente de resueltas, las solicitudes que hayan sido aprobadas con la finalidad de que éste proceda a la liberación de los fondos.

LA LIQUIDEZ

(Lawrence, G., 2003), Es el grado de facilidad con que un activo puede transformarse en dinero efectivo. La liquidez puede tener diferentes niveles en función a sus posibilidades y volumen de la organización para convertir los activos en dinero en cualquiera de sus formas: caja, en banco o en títulos monetarios exigibles a corto plazo. Si una empresa no posee liquidez, cualquier problema que pueda tener ano será tan prioritario, por la simple razón que la falta de liquidez provocara un nuevo orden de prioridad de las tareas a llevar a cabo. Es un hecho constatado, que la falta de liquidez provoca un mayor número de cierres de empresas que la pérdida de beneficios.

(Mundo, E., 2015), La liquidez es la capacidad de la empresa de hacer frente a sus deberes de corto plazo. La liquidez se define como la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo. Es la proximidad de un activo a su conversión en dinero.

(Wikipedia, 2015), Por definición el activo con mayor liquidez es el dinero, es decir los billetes y monedas tienen una absoluta liquidez, de igual manera los depósitos bancarios a la vista, conocidos como dinero bancario, también gozan de absoluta liquidez y por tanto desde el punto de vista macroeconómico también son considerados dinero.

(Mundo, E., 2015), Para calcular la liquidez de una empresa se recurrir a el ratio o razón de liquidez. La cual calcula la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Del análisis de estas razones se puede conocer la solvencia de efectivo de la empresa y su capacidad de permanecer solvente en caso de acontecimientos adversos.

Importancia de Liquidez:

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc. Es por eso que la empresa requiere medir con más o menos exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Consecuencias por falta de liquidez:

(Rubio, P., 2006) Una falta de liquidez más grave significa que la empresa es incapaz de hacer frente a sus compromisos de pago actuales. Esto puede conducir a una disminución del nivel de operaciones, a la venta forzada de bienes de activo o, en último término, a la suspensión de pagos o a la quiebra. Por lo tanto, para los propietarios de la empresa, la falta de liquidez puede suponer:

- Una disminución de la rentabilidad
- La imposibilidad de aprovechar oportunidades interesantes (expansión, compras de oportunidad, etc.)
- Pérdida de control de la empresa.
- Pérdida total o parcial del capital invertido. Como es lógico, los acreedores de la empresa también se verán afectados por la falta de liquidez.
- Atrasos en el cobro de intereses y principal de sus créditos
- Pérdida total o parcial de las cantidades prestadas.

Las importantes implicaciones de todas estas consecuencias justifican la gran relevancia que se da a las medidas de la liquidez a corto plazo.

Ratios de Liquidez:

(Lawrence, G., 2003) Los ratios de liquidez muestran el nivel de solvencia financiera de corto plazo en función a la capacidad que tiene para hacer frente a sus obligaciones corrientes que se derivan del ciclo de producción.

Los principales ratios de liquidez son:

- **Capital Neto de trabajo:** Aunque en realidad no es un índice, se utiliza comúnmente para medir la liquidez general de una empresa. Es útil para el control interno. A menudo, el contrato en el cual se incurre para una deuda a largo plazo estipula específicamente un nivel mínimo de capital neto de trabajo que debe ser mantenido por la empresa. Este requisito tiene el propósito de forzar a la empresa a mantener suficiente liquidez operativa, lo cual ayuda a proteger a los préstamos del acreedor. Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

- **Liquidez corriente:** Es una de las razones financieras más usadas que mide la capacidad que tiene la empresa para poder cumplir sus obligaciones a corto plazo. En general cuanto más alta es la razón del circulante, se considera que la empresa es más líquida, sin embargo depende de la actividad en la que opera la Empresa. Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Liquidez Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

- **Liquidez absoluta:** Establece con mayor propiedad la cobertura de las obligaciones de la empresa a corto plazo. Es una medida más apropiada para medir la liquidez porque descarta a las existencias y a los gastos pagados por anticipados en razón que son desembolsos ya realizados. Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Liquidez Absoluta} = \frac{\text{Caja y bancos} + \text{Valores negociables}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

- **Prueba acida:** Este ratio representa la suficiencia o insuficiencia de la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo mediante sus activos de inmediata realización, es decir, es un índice de solvencia inmediata de la empresa. Se trata de una razón complementaria a la razón de liquidez corriente o del activo circulante, que brinda una medida más penetrante de liquidez que la anterior; sin embargo, incluye la partida de cuentas por cobrar que requiere de un examen respecto de su tamaño, composición y calidad para analizar adecuadamente el resultado. Se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Prueba Acida} = \frac{\text{Activo corriente} - \text{Existencias} - \text{Gast. Pag. Adel.}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Decisiones Gerenciales: (Effio, F., 2008)

- **Decisión de Inversión**

El Gerente de Finanzas tiene como primera función decidir todo lo relacionado con la inversión y el uso de los fondos que tiene a su disposición. Invertirá considerando algunas variables como montos, rentabilidad esperada, nivel de riesgo, plazo, etc. Asimismo, evaluará todas las opciones y luego decidirá en dónde invertir dichos fondos y en qué proporción, pues si se tiene dónde invertir se tiene el proyecto y si éste es rentable será relativamente fácil conseguir el financiamiento.

- **Decisión de Financiamiento**

El Gerente de Finanzas debe determinar de dónde se van a conseguir los fondos y en qué proporción.

Fuentes de Financiamiento

- **Autofinanciamiento**

Está referido a los fondos que ha generado la compañía en sus operaciones, es decir las utilidades. La principal ventaja es que la empresa dispone de fondos que pueden ser invertidos a voluntad sin preocuparse por un periodo inmediato de devolución de los mismos.

- **Financiamiento de Terceros**

Puede ser mediante: -Crédito de Proveedores -Crédito Bancario -Leasing (arrendamiento financiero)

- **Financiamiento de Accionistas**

Los dueños de las empresas son la fuente de financiamiento de capital, aunque se requiere para su puesta en marcha de una cantidad de recursos que puede estar fuera de sus posibilidades, si es así, se tendrá que buscar uno o más socios mediante una mayor suscripción de acciones.

5.4.2. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

5.4.2.1 Variable Independiente

X = SISTEMA DE DETRACCIONES

Dimensiones:

X1 = Evaluación del sistema de detracciones

Indicadores:

- ✓ Operaciones Sujetas
- ✓ Monto de detracción
- ✓ Destino del monto de las detracciones

5.4.2.2 Variable Dependiente

Y = LIQUIDEZ

Dimensiones:

Y1 = Liquidez Financiera

Indicadores:

- ✓ Factores de liquidez
- ✓ Financiamiento
- ✓ Ratios Financieros

5.5 HIPÓTESIS

El sistema de detracciones influye en la liquidez de la empresa OLDIM S.A, 2018.

5.6 OBJETIVOS

5.6.1 OBJETIVO GENERAL

1. Describir de qué manera influye el sistema de detracciones en la liquidez de la empresa OLDIM S.A, 2018.

5.6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Examinar el sistema de detracciones de la empresa OLDIM S.A., 2018.
2. Analizar la liquidez de la empresa OLDIM S.A., 2018.
3. Determinar si el sistema de detracciones influye en la liquidez de la empresa OLDIM S.A., 2018.

6. METODOLOGIA

6.1. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

6.1.1. TIPO DE INVESTIGACION

El tipo de investigación es descriptiva y explicativa porque en primer lugar se describe la variable independiente: el sistema de detracciones y la variable dependiente: la liquidez de la empresa OLDIM S.A.

6.1.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación fue descriptiva no experimental de corte transversal, porque no hubo manipulación de una o más variables, es decir sólo se observó el fenómeno y como se dio en su contexto natural, para después ser analizado; y de corte transversal, porque se buscó y se recogió información comprendida en un periodo de tiempo determinado.

6.2. POBLACIÓN MUESTRA

La población está conformada por el universo de trabajadores del área de gerencia, contabilidad, administración, finanzas, compras y ventas N = 11 trabajadores, por lo que no se utilizara la muestra por ser una población pequeña.

6.3. TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

La técnica que se utilizó fue la encuesta y el instrumento el cuestionario - entrevista, la misma que se ajustó al tema investigado obteniendo información aplicado a una población de 11 trabajadores de la empresa OLDIM S.A. Correspondiente al área de gerencia, contabilidad, administración, finanzas, compras y ventas.

Los instrumentos elaborados fueron validados previamente utilizando el método de la prueba piloto y también a través del criterio de expertos. Siendo medido a través del coeficiente alfa de cronbach (α) y validado. El instrumento constituido de 17 Ítem de los cuales 8 están elaborados con las escala Likert.

6.4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se ordenaran todos los datos recaudados. Los datos estarán interpretados a efecto de dar a conocer los resultados, para el procesamiento de datos se efectuaran al realizar la comparación de la información previamente procesada para contribuir los resultados y a la vez poder probar la hipótesis.

En la interpretación de resultados, permitirán conocer los supuestos, es decir lo que se espera de todo trabajo de investigación, con el fin de elaborar las conclusiones y recomendaciones. La cual se procederá con los siguientes datos.

Pasos para el análisis de datos:

- ✓ Validación y Edición
- ✓ Introducción de datos
- ✓ Codificación
- ✓ Tabulación y análisis estadísticos.
- ✓ Proceso computarizado en Excel.

7. RESULTADOS

Para realizar este diagnóstico se utilizó este instrumento de recolección de datos: guía de entrevista

7.1. ¿Tiene usted conocimiento sobre el sistema de detracciones que se aplica en la empresa Oldim S.A, 2018?

TABLA 1: Conocimiento del sistema de detracciones.

Alternativa	f	%
Si	10	90.9
No	0	0.0
Desconoce	1	9.1
TOTAL	11	100

Fuente: Encuesta al área de gerencia, contabilidad, administración, finanzas, compras y ventas de la empresa Oldim S.A.

INTERPRETACION:

En la tabla 1 se puede apreciar que el 90.9% de los trabajadores de la empresa Oldim S.A. 2018, si tienen conocimiento sobre el sistema de detracciones y el 9.1% de los encuestados desconocen del tema.

7.2. ¿En algún momento la empresa se ha visto afectada por falta de liquidez debido a una elevada tasa de sus detracciones, Oldim S.A, 2018?

TABLA 2: Tasa de detracciones

Alternativa	f	%
Si	7	63.6
No	4	36.4
Desconoce	0	0.0
TOTAL	11	100.0

Fuente: Encuesta al área de gerencia, contabilidad, administración, finanzas, compras y ventas de la empresa Oldim S.A.

INTERPRETACION:

En la tabla 2 se puede visualizar que el 63.6% de los encuestados aseguran que la empresa Oldim, S.A, en algún momento se vio afectada por falta de liquidez debido a la elevada tasa de sus detracciones, mientras que el 36.4% respondieron que en ningún momento la empresa se vio afectada.

7.3. ¿La empresa se ha visto afectada por falta de liquidez, Oldim S.A, 2018?

TABLA 3: Capacidad de liquidez

Alternativa	f	%
Si	11	100.0
No	0	0.0
Desconoce	0	0.0
TOTAL	11	100.0

Fuente: Encuesta al área de gerencia, contabilidad, administración, finanzas, compras y ventas de la empresa Oldim S.A.

INTERPRETACION:

En la tabla 3 se puede observar que el 100% respondieron que la empresa Oldim S.A, si se ha visto afectada en algún momento por falta de liquidez.

7.4. ¿Considera que el sistema de detracciones ha afectado la liquidez de la empresa Oldim S.A, 2018?

TABLA 4: Influencia del sistema de detracciones

Alternativa	f	%
Si	8	72.7
No	1	9.1
Desconoce	2	18.2
TOTAL	11	100.0

Fuente: Encuesta al área de gerencia, contabilidad, administración, finanzas, compras y ventas de la empresa Oldim S.A.

INTERPRETACION:

En la tabla 4 se puede observar que el 72.7% respondieron que el sistema de detracciones si afecta a la empresa Oldim S.A, el 18.2% respondieron que desconocen los alcances de la pregunta, mientras que el 9.1% respondieron que el sistema de detracciones no afecta la liquidez de la empresa.

7.5. ¿La empresa brinda constantes capacitaciones sobre el tema de detracciones y sus actualizaciones, Oldim S.A, 2018?

TABLA 5: Capacitación y actualización del sistema de detracciones

Alternativa	f	%
Si	9	81.8
No	1	9.1
Desconoce	1	9.1
TOTAL	11	100.0

Fuente: Encuesta al área de gerencia, contabilidad, administración, finanzas, compras y ventas de la empresa Oldim S.A.

INTERPRETACION:

En la tabla 5 se puede visualizar que el 81.8% respondieron que si reciben capacitación sobre la aplicación del sistema de detracciones, mientras que el 9.1% manifestaron que no reciben capacitaciones y el otro 9.1% desconocen del tema.

7.6. ¿La empresa cuenta con liquidez en la actualidad, Oldim S.A, 2018?

TABLA 6: Liquidez de la empresa

Alternativa	f	%
Si	0	0.0
No	8	72.7
Desconoce	3	27.3
Total	11	100.0

Fuente: Encuesta al área de gerencia, contabilidad, administración, finanzas, compras y ventas de la empresa Oldim S.A.

INTERPRETACION:

En la tabla 6 se puede observar que el 72.7% de los encuestados respondieron que la empresa Oldim S.A, no cuenta con suficiente liquidez para hacer frente a sus obligaciones con liquidez en la actualidad, mientras el otro 27.3% de los encuestados desconocen del tema.

7.7. ¿Aplican métodos para medir la liquidez de la empresa Oldim S.A, 2018? ¿Cuales?

TABLA 7: Métodos de medición de la liquidez de la empresa.

Alternativa	f	%
RATIOS FINANCIEROS	10	90.9
OTROS	1	9.1
TOTAL	11	100.0

Fuente: Encuesta al área de gerencia, contabilidad, administración, finanzas, compras y ventas de la empresa Oldim S.A.

INTERPRETACION:

En la tabla 7 se puede visualizar que el 90.9% respondieron que mediante la aplicación de ratios financieros miden la liquidez de la empresa Oldim S.A, 2018, mientras que el 9.1% respondieron que el también aplican otros métodos para la medición de la liquidez de la empresa.

7.8. De no agotarse los montos depositados en la cuenta de detracciones, ¿Han solicitado la liberación de fondos de la empresa Oldim S.A, 2018?

TABLA 8: Solicitud de liberación de fondos de detracciones

Alternativa	f	%
Si	10	90.9
No	0	0.0
Desconoce	1	9.1
TOTAL	11	100.0

Fuente: Encuesta al área de gerencia, contabilidad, administración, finanzas, compras y ventas de la empresa Oldim S.A.

INTERPRETACION:

En la tabla 8 se puede visualizar que el 90.9% respondieron que de no agotarse los montos depositados en la cuenta de detracciones, la empresa si solicita la liberación de fondos, mientras el 9.1% desconocen del tema.

7.9. ¿Se le otorgo en alguna ocasión la liberación de sus fondos de la empresa Oldim S.A, 2018?

TABLA 9: Liberación de fondos de la empresa.

Alternativa	f	%
Si	8	72.7
No	0	0.0
Desconoce	3	27.3
TOTAL	11	100.0

Fuente: Encuesta al área de gerencia, contabilidad, administración, finanzas, compras y ventas de la empresa Oldim S.A.

INTERPRETACION:

En la tabla 9 se puede observar que el 72.7% de los encuestados respondieron que si se le otorgo libre disposición de sus fondos a la empresa Oldim S.A, mientras que el 27.3% de los encuestados desconocen los alcances de la pregunta.

7.10. ¿Las deducciones como sistema de recaudación afectan la liquidez de la empresa Oldim S.A, 2018? Si o no. ¿Por qué?

TABLA 10: Deducciones como sistema de recaudación

Alternativa	f	%
Si	11	100.0
No	0	0.0
Desconoce	0	0.0
TOTAL	11	100.0

Fuente: Encuesta al área de gerencia, contabilidad, administración, finanzas, compras y ventas de la empresa Oldim S.A.

INTERPRETACION:

En la tabla 10 se puede visualizar que el total de los encuestados (100%) respondieron que las deducciones como sistema de recaudación si afecta la liquidez de la empresa Oldim S.A, 2018.

7.11. ¿En algún momento se ha realizado la liberación de fondos de su cuenta de deducciones de la empresa Oldim S.A, 2018?

TABLA 11: Liberación de Fondos

Alternativa	f	%
Si	9	81.8
No	0	0.0
Desconoce	2	18.2
TOTAL	11	100.0

Fuente: Encuesta al área de gerencia, contabilidad, administración, finanzas, compras y ventas de la empresa Oldim S.A.

INTERPRETACION:

En la tabla 11 se puede visualizar que el 81.8% de los encuestados aseguran que en algún momento se realizó el retiro de sus fondos de deducciones de la empresa Oldim, S.A, mientras que el 18.2% respondieron que desconocen del tema.

7.12. ¿Se ha incurrido en alguna causal para la liberación de sus fondos de detracciones, de la empresa Oldim S.A, 2018?

TABLA 12: Incurrencias para la liberación de sus fondos de detracciones.

Alternativa	f	%
Si	0	0.0
No	6	54.5
Desconoce	5	45.5
TOTAL	11	100.0

Fuente: Encuesta al área de gerencia, contabilidad, administración, finanzas, compras y ventas de la empresa Oldim S.A.

INTERPRETACION:

En la tabla 12 se puede apreciar que el 54.5% de los encuestados indican que la empresa Oldim S.A, hasta el momento no ha incurrido en ninguna causal para la liberación de fondos, mientras que el 45.5% de los encuestados desconocen los alcances de la pregunta.

7.13. ¿Se proyecta a utilizar la liberación de sus fondos para el pago a sus proveedores y otros pagos, de la empresa Oldim S.A, 2018?

TABLA 13: Distribución de la liberación de sus fondos.

Alternativa	f	%
Si	9	81.8
No	0	0.0
Desconoce	2	18.2
TOTAL	11	100.0

Fuente: Encuesta al área de gerencia, contabilidad, administración, finanzas, compras y ventas de la empresa Oldim S.A.

INTERPRETACION:

En la tabla 13 se puede observar que el 81.8% de los encuestados indican que la empresa Oldim S.A, si proyecta utilizar sus fondos para pagos a proveedores y otros pagos de la misma empresa y el otro 18.2% de los encuestados indicaron que desconocen los alcances de la pregunta.

7.14. ¿Bajo qué porcentaje se aplican las deducciones de la empresa Oldim S.A, 2018?

TABLA 14: Aplicación del porcentaje de deducción

Alternativa	f	%
10%	10	90.9
4%	1	9.1
12%	0	0.0
TOTAL	11	100.0

Fuente: Encuesta al área de gerencia, contabilidad, administración, finanzas, compras y ventas de la empresa Oldim S.A.

INTERPRETACION:

En la tabla 14 se puede observar que el 90.9% de los encuestados de la empresa Oldim S.A., 2018, indican que en la mayoría de sus ventas realizadas por fabricación de bienes por encargo el 10% va a su cuenta de deducciones, mientras que el 9.1% de manifiestan que también se le aplica en algunos casos por la venta de recursos hidrobiológicos el 4%.

7.15. ¿Han incurrido en alguna infracción por causa del sistema de deducciones en la empresa Oldim S.A, 2018?

TABLA 15: Infracción por causa del sistema de deducciones

Alternativa	f	%
Si	10	90.9
No	1	9.1
Desconoce	0	0.0
TOTAL	11	100.0

Fuente: Encuesta al área de gerencia, contabilidad, administración, finanzas, compras y ventas de la empresa Oldim S.A.

INTERPRETACION:

En la tabla 15 se puede observar que el 90.9% de los encuestados de la empresa Oldim S.A., 2018, indican que si han incurrido en alguna infracción por causa del sistema de deducciones, mientras que el 9.1% indican que no han incurrido en nada.

7.16. ¿Cómo influye el sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Oldim S.A, 2018?

TABLA 16: Influencia del sistema de detracción en la liquidez

Alternativa	f	%
Disminución de ingresos para la empresa	10	90.9
Ingresos obtenidos en cuenta restringida	1	9.1
Fondos recaudados por el tesoro publico	0	0.0
TOTAL	11	100.0

Fuente: Encuesta al área de gerencia, contabilidad, administración, finanzas, compras y ventas de la empresa Oldim S.A.

INTERPRETACION:

En la tabla 16 se puede observar que el 90.9% de los encuestados de la empresa Oldim S.A., 2018, indican que el sistema de detracciones si ha influido en la liquidez de la empresa, mientras que el 9.1% de los encuestados indican que el sistema de detracciones no ha influido en la liquidez de la empresa.

8. ANALISIS Y DISCUSION:

1. En la tabla 2 el 63.6% de los encuestados manifiesta que la empresa se ha visto afectada por falta de liquidez debido a una elevada tasa de sus detracciones, por lo que cada vez más sus fondos van en aumento debido a la recaudación en ella , pero al ser una cuenta restringida para solo pagos tributarios, la empresa no pudo hacer uso libremente de sus fondos como para pago a proveedores y/o remuneraciones , lo cual influye en la liquidez ya que ese dinero no se hace uso para pagos a corto plazo, hasta solicitar su libre disponibilidad, Así mismo, en la tabla 11 el 81.8% considera que cuando los fondos son liberados estos son utilizados para pagos a proveedores y otros. Por otro lado en la tabla 12 el 54.5% indican que la empresa no incurre en ninguna causal para la liberación de sus fondos, También se dice según la tabla 13 que la empresa proyecta el 81.8% de la liberación de sus fondos para pago a proveedores, ya que es a estos a quien debe más, por otro lado en la tabla 14 el 90.9% manifiesta que el porcentaje en la de tasa de aplicación a su venta por fabricación de bienes por encargo es el 10%, este porcentaje afecta mucho a la empresa en su liquidez ya que es un porcentaje alto que va a sus cuentas de detracción, este resultado corrobora lo concluido (Matamoros, H, 2014), donde manifiesta que el sistema de pago de obligaciones tributarias ha generado que la empresa Productos Calcáreos Kadi SRL. 2012-2013, tenga falta de liquidez constante para afrontar sus obligaciones con terceros, esto a causa de la detracción en el cobro de las ventas, y a que los fondos de la cuenta de detracciones no son de libre disposición, estos fondos representan más del 80% del efectivo y equivalente de efectivo de la empresa.

2 En la tabla 1 el 90.9% de los encuestados manifiestan que tienen conocimiento sobre el sistema de detracciones que se aplica a la empresa, asimismo en la tabla 5 el 81.8% de los encuestados manifiestan que la empresa si les brinda capacitaciones sobre temas de detracciones así también sobre las nuevas actualizaciones de sistema de detracciones, lo que conlleva a decir que la empresa busca que sus trabajadores estén capacitados sobre las actualizaciones del sistema de detracciones. En cuanto si han incurrido en alguna infracción por causa del sistema de detracciones, en la tabla 15 manifestaron el 90.9% es por pago fuera de plazo del Es salud la cual genera intereses por no pagar a tiempo dicha obligación. Coincide con (Vasquez, C., 2016), el cual concluyó que el Sistema de detracciones ocasiona conflictos en las empresas de transporte de bienes del Perú; Shalom S.A.C., Trujillo – 2016, por sus normas complejas y arbitrarias que generan más sobre costos, convirtiéndose en un fondo que no brinda algún beneficio económico. El mismo resultado corrobora por (Timana, M., 2011), Donde llego a la siguiente conclusión que: Mantener dinero en las cuentas de detracciones sin movilizar, podría tener una afectación financiera en las MYPES titulares de dichas cuentas, tomando en cuenta el concepto financiero del valor del dinero en el tiempo, es decir, si es bajo el grado de utilización de los fondos de detracciones, los saldos acumulados en esas cuentas serán mayores, y por tanto, el impacto financiero de tener dinero inmovilizado será alto. Si por cuestiones sujetas a las operaciones del giro del negocio de una empresa se obtiene demasiado crédito fiscal y encima se tiene demasiado dinero en la cuenta de detracción Financieramente la empresa estaría perdiendo liquidez porque ese dinero podría utilizarlo para el pago de otras obligaciones.

- 3 En la tabla 6 el 72.7% de los encuestados afirman que la empresa no cuenta con liquidez lo que corrobora con los resultados obtenidos en la tabla 3 donde el 100% de los encuestados opina que el sistema de detracciones ha afectado en algún momento la liquidez de la empresa, esta afecta aumentando los intereses de las obligaciones por demora de pago, cuya cancelación se encontraba presupuestada con la liberación de los fondos de detracciones. Mientras tanto según la tabla 7 el 90.9% indican que si se aplican métodos para medir la liquidez de la empresa. Por otro lado según la tabla 8 un 90.9% de los encuestados indica que de no agotarse los saldos en la cuenta de detracciones, se solicita la libre disponibilidad de los fondos de detracciones. Este resultado corrobora lo concluido (Vasquez, M., 2018), donde concluye que las detracciones afectan de manera negativa en las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú estudiadas, así como también de la empresa del caso de estudio TRIPLE A CORP. SAC DE CHIMBOTE, 2014; es decir cuando las empresas estudiadas depositan sus detracciones en una cuenta del Banco de la Nación, ello disminuye la liquidez de las mismas; por lo que tienen que recurrir a conseguir financiamiento externo para cumplir con el pago de sus obligaciones de corto plazo, lo que les resta competitividad en el mercado

- 4 En la tabla 9 el 72.7% manifiesta que si se le otorga en alguna ocasión la liberación de sus fondos de detracción, lo cual contrasta con la tabla 8 donde manifiestan que en algún momento si han solicitado la libre disposición de sus fondos. Asimismo en la tabla 10 el 100% de los encuestados opinan que las detracciones como sistema de recaudación afecta la liquidez de la empresa referente debido a que no se puede tener libre disposición del dinero recaudado. Finalmente en la tabla 16 las detracciones en la liquidez de la empresa influye según la opinión de los encuestados en un 90.9% en la disminución de ingresos para la empresa, por lo que no se puede trabajar con ese dinero que lo tenemos solo para el pago de tributos. Este resultado corrobora lo concluido (Nuñez, D., 2012), donde concluye que, El Sistema de Detracciones ha sido y sigue siendo una idea muy buena para que el estado se asegure que mediante los importes detraídos se pueda utilizar solo para pagar impuestos, esto va de la mano con la fiscalización tributaria que la SUNAT realiza al verificar los importes abonados a la cuenta de detracciones con lo declarado mensualmente por los contribuyentes.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1. CONCLUSIONES

- 1.** Según el 63.6% de los encuestados, se concluye que el sistema de detracciones si influye en la liquidez de la empresa Oldim S.A., debido a que este sistema no es equitativo por su alta tasa de porcentaje, contraviniendo de esta forma al pago de sus obligaciones, como son con los proveedores, trabajadores, etc. Debido a que no se puede hacer uso libremente del dinero de la cuenta de detracciones para hacer frente a sus obligaciones. Obligando a recurrir financiamiento externo, generando gastos en sus operaciones.
- 2.** El 81.8% de los encuestados afirman tener conocimiento sobre sistema de detracciones aplicable a la empresa Oldim S.A, el cual cuenta con conocimiento de la base legal que obliga a las empresas a acogerse al sistema de detracciones, también cuentan con capacitaciones sobre el sistema de detracciones así como también, ven cómo es la aplicación de dicho sistema en las empresa, puesto que han contado con múltiples dificultades al realizar pagos con sus detracciones.
- 3.** Al analizar la liquidez de la empresa Oldim S.A, 2018. Se puede apreciar que la aplicación del sistema de detracciones es negativa, según los resultados el 90.9% indicaron que se aplican métodos para medir la liquidez de la empresa, todo esto como consecuencia de los fondos que tienen en su cuenta de detracciones, que dicho sea de paso, no son de libre disponibilidad, y lo que es peor en muchos casos de las empresas dichos montos han sido recaudados, es decir, han sido enviados al Tesoro público, lo que dificulta aún más la devolución de sus depósitos por detracción.
- 4.** Se concluye que el sistema de detracción si influye en la liquidez de la empresa Oldim S.A, según indicaron el 72.7% de los encuestados, ya que al tener dinero en el banco de la nación muchas veces sin utilizar muchas, las empresas pierden la posibilidad de reinvertir ese dinero y poder adquirir mayores ganancias.

9.2. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la empresa realice una auditoría con antelación a la solicitud de la liberación de fondos que se encuentran detraídas en la cuenta del banco de la Nación, a fin de que el monto que sea sometido a una posible auditoria externa, no sea objeto de sanciones que determinen deudas que disminuyan el monto de los fondos cuya devolución se esté solicitando.
2. Implementar herramientas financieras, como es el flujo caja que permita a las empresas a proyectarse tanto en sus ingresos y egresos, para así no verse afectada, ante posibles imprevistos y cumplir con las obligaciones a corto plazo, contando con un plan estratégico basadas en las decisiones que se tomen a base de esta herramienta.
3. Previamente a una posible solicitud de financiamientos externos, la empresa debería revisar las proyecciones de flujo caja con el fin de poder determinar la necesidad de contar con un financiamiento, así como también, analizar los ingresos proyectados. Con esta información la empresa debería hacer un análisis comparando las condiciones de crédito que nos ofrecerán las entidades del sistema financiero, como son tasas de interés, comisiones, importes a pagar y periodos de gracia.
4. Se sugiere capacitar constantemente al personal de todas las áreas de la empresa, ante posibles modificaciones en cuanto a la aplicación del sistema de detracciones, para que así, se tomen las medidas correctivas, ya se ha detectado que por desconocimiento, en algunos casos se ha perjudicado económicamente la empresa.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Abanto, M. (2009). Criterios vinculados con el Sistema de Deduciones sobre el IGV. Lima: Revista Contadores & Empresas.
- Alva, M. & García, J. (2013). Manual de deducciones, retenciones y percepciones. Lima: Instituto Pacífico.
- Cossío, V. (2011). Escenario 2012 para las Retenciones, Percepciones y Deduciones. Lima: Revistas Contadores & Empresas.
- Effio, F. (2008). Finanzas para Contadores. Lima, Perú: Asesor Empresarial.
- Gáslac, ., L. (2013). Aplicación práctica del régimen de deducciones, retenciones y percepciones. Lima.
- Guanilo, L. (2014). Sistema de deducciones y su influencia en la situación económica y financiera de la Empresa P.A.B.S.A.C. de la ciudad de Guadalupe, periodo 2012-2013. Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. Obtenido de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/754/guanilo_leonid.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lawrence, G. (2003). Principios de Administración Financiera. Mexico: Pearson Educación.
- Marcuse. (2002). Obtenido de <http://dopedia.blogspot.pe/2014/09/empresa-rosanny-sa-trabajode.html>
- Matamoros, H. (2014). Sistema de Deduciones y su incidencia en la Liquidez de la empresa productos calcareos Kadi S.R.L., 2012-2013. Para obtener el título profesional de Contador Público. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1577/DETRACCIONES_EMPRESAS_DE_TRANSPORTE_ZAVALETA_ORDONEZ_NESTOR_ALFREDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Miñan, J. (2008). El sistema de deducciones y su efecto financiero en la empresa Pesquera Estrella de Mar S.A. del puerto de Salaverry, 2008. Para obtener el título profesional de Contador Público. Obtenido de <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/114/Min%C3%A1n%20G%C3%B3mez%20Jonny.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Mundo, E. (2015). El ABC de la economía. Obtenido de <http://www.elmundo.com.ve/diccionario/liquidez.aspx>
- Núñez Mejía, D. (2012). El sistema de deducciones y su efecto financiero en la empresa Ineirl Chiclayo 2012. Para optar el título profesional de Contador Público. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4632/SISTEMA_DE_DETRACCIONES_LIQUIDEZ_RAMIREZ_EGUSQUIZA_KARINA_SOLANGE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Romero, A. (2012). El sistema de pagos de obligaciones tributarias con el Gobierno Central - SPOT en los contratos de construcción y su incidencia en la liquidez de la Empresa J&A Inmobiliaria y Constructora S.A.C. Tesis para optar en Título Profesional de contador público. Obtenido de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/655/romero_adelina.pdf?sequence=1
- Rubi, L. V. (2003). Glosario de terminos financieros, contables, administrativos, económicos y legales. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=Z_Eyqx6XPqYC&pg=PA6&lpg=PA6&dq=vidales+2003&source=bl&ots=o2F5tNI0H0&sig=ACfU3U0DofrRQL_d-IOBvLFiCpyCCsQrg&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjsoJKNhufgAhUS2VkKHR9gD7UQ6AEwA3oECACQ_AQ#v=onepage&q=vidales%202003&f=false
- Rubio, P. (2006). Introducción a la Gestión Empresarial. Mexico: Instituto Europeo de gestión empresarial.
- Sunat. (2014). Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/liberacion-de-fondos-detracciones/3148-02-procedimientos-liberacion-de-fondos-empresas>
- Sunat. (2017). Sistema de Detracciones. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones/3141-02-en-la-venta-de-bienes-empresas>
- Timana, M. (2011). El sistema de detracciones y sus implicancias en la gestión de Capital de trabajo de las Mypes del sector de servicios. Para optar el título de Maestría en Finanzas. Obtenido de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/81/browse?type=title&s>
- Vasquez, C. (2016). El sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de bienes del Perú: caso empresa Shalom S.A.C. Trujillo, 2016. Para optar el título profesional de Contador Publico. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1217/SISTEMA_DE_DETRACCIONES_VASQUEZ_SANCHEZ_CLARICSA_DEL_PILAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vasquez, M. (2018). Las detracciones y su influencia en la liquidez en las micro y pequeñas empresas del sector de servicio del Peru: Caso Empresa Triple a Corp S.A.C., de Chimbote, 2014. Para obtener el título profesional de Contador Publico. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2547/DETRACCIONES_LIQUIDEZ_MARIA_ELENA_VASQUEZ_JULCA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vega, C. (2013). El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de Transportes de carga pesada Factoría comercial y transportes S.A.C., de Trujillo. Para optar el título profesional de Contador Publico. Obtenido de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/203/1/CASTRO_PA%C3%9AL_FACTOR%C3%8DA_COMERCIAL_TRANSPORTE.pdf
- Wikipedia. (2015). Liquidez. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Liquidez>

11. ANEXOS Y APÉNDICE

11.1. ANEXO 1:

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: Sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de la empresa Oldim S.A., 2018

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS
¿En qué medida el sistema de detracciones influye en la liquidez de la empresa OLDIM S.A., 2018?	<p>OBJETIVOS GENERALES:</p> <p>Describir de qué manera influye el sistema de detracciones en la liquidez de la empresa OLDIM S.A, 2018.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <p>Examinar el sistema de detracciones aplicable a la empresa OLDIM S.A., 2018.</p> <p>Analizar la liquidez de la empresa OLDIM S.A., 2018.</p> <p>Determinar si el sistema de detracciones influye en la liquidez de la empresa OLDIM S.A., 2018.</p>	El sistema de detracciones influye en la liquidez de la empresa OLDIM S.A., 2018.

11.2. ANEXO 2:

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES
V. Independiente	(Gáslac, L., 2013), Es una medida interpuesta por SUNAT para asegurar el cumplimiento de los pagos de obligaciones tributarias; que consiste en que el cliente detraiga un porcentaje de los pagos a su proveedor y que lo deposite en una cuenta del banco de la nación a nombre del proveedor.	Evaluación del sistema de detracciones.	Operaciones Sujetas Monto de detracción Destino del monto de las detracciones
Sistema de Detracciones			
V. Dependiente	(Mundo, E., 2015), Es la capacidad que tiene una entidad para obtener efectivo y hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. Es decir es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo.	Liquidez Financiera	Factores de liquidez Financiamiento Ratios Financieros
Liquidez			

11.3. ANEXO 3:

GUIA DE ENTREVISTA

La presente encuesta tiene por finalidad buscar información relacionada con el tema “**SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA OLDIM S.A., 2018**”, En este sentido solicitamos que las preguntas que a continuación se le presentan, tenga a bien elegir la alternativa que considere correcta, marcando con un aspa (X). Se les recuerda que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

PREGUNTAS	SI	NO	NO SABE / DESCONOCE
1 ¿Tiene usted conocimiento sobre el sistema de detracciones?			
2 ¿En algún momento la empresa se ha visto afectada por falta de liquidez debido a una elevada tasa de sus detracciones?			
3 ¿La empresa se ha visto afectada por la falta de liquidez?			
4 ¿Considera que el sistema de detracciones afecta negativamente la liquidez de la empresa?			
5 ¿La empresa les brinda constantes capacitaciones sobre el tema de detracciones y sus actualizaciones?			
6 ¿La empresa cuenta con liquidez en la actualidad?			
7 ¿Aplican métodos para medir la liquidez de la empresa? ¿Cuales?			
8 ¿De no agotarse los montos depositados en la cuenta de detracciones, ¿la empresa ha solicitado la liberación de fondos?			
9 ¿Se le otorgo en alguna ocasión la liberación de sus fondos?			

10 ¿Las detracciones como sistema de recaudación afectan la liquidez de la empresa? Si o no. ¿Por qué?			
11 ¿En algún momento se ha realizado la liberación de fondos de su cuenta de detracciones?			
12 ¿Se ha incurrido en alguna causal para la liberación de sus fondos de detracciones, de la empresa?			
13 ¿Se proyecta a utilizar la liberación de sus fondos para el pago a sus proveedores y otros pagos, de la empresa?			
14 ¿Bajo qué porcentaje se aplican las detracciones de la empresa?			
15. ¿Han incurrido en alguna infracción por causa del sistema de detracciones?			
16 ¿Cómo influye el sistema de detracciones en la liquidez de la empresa?			

Este instrumento se validó por el experto: